

DOCUMENTOS DE LOS REYES CATOLICOS. LAS CARTAS REALES DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE MURCIA: SOPORTE Y SELLOS (1468-1504)¹.

J. A. MONTALBÁN

El reinado de los Reyes Católicos fue una época de profundos cambios e innovaciones, tanto en el ámbito nacional como internacional. El paso de la Edad Media a la Moderna, el descubrimiento del Nuevo Mundo, la creación del Estado moderno, la unidad dinástica, la introducción del Renacimiento o la difusión de la imprenta son sólo algunos de los hechos, a veces con su claroscuro, que llevaron a la España de aquel tiempo a profundas reformas sociales, culturales, políticas y administrativas.

En el marco de las reformas administrativas tenemos los cambios que se originaron en la Cancillería Real. Se crearon nuevos organismos, que directa o indirectamente concurren en la preparación de documentos, que se van convirtiendo en pequeñas cancillerías independientes como es el caso del Consejo Real, el Consejo de Ordenes, las Audiencias, etc².

Desde su conquista y adscripción a la corona de Castilla en 1247 y hasta la toma de Granada, el Reino de Murcia jugó un importantísimo papel estratégico. Fue triple frontera, por tierra con Aragón y Granada, unas veces aliados y otras enemi-

¹ Este trabajo fue presentado en las Jornadas sobre ISABEL I Y LA IMPRENTA: consecuencias materiales, en el mundo cultural, de esta revolución tecnológica. Madrid 18, 19 y 20 de noviembre de 2004.

² Para una información más completa sobre la historia y evolución de la Chancillería Real castellana ver:

- ARRIBAS ARRANZ, F. *Sellos de placa de las Chancillería regias castellanas*. Valladolid: Talleres tipográficos Cuesta, 1941.

Y para la época concreta que estudiamos en nuestro artículo

- MARTIN POSTIGO, M. *La cancillería castellana de los Reyes Católicos*. Valladolid: Universidad, 1959.

gos; por el mar con el Mediterráneo, vía de comerciantes pero también de piratas e invasores. La ciudad de Murcia era cabeza del reino y tenía voto en Cortes. Por todo esto fueron constantes unas intensas relaciones políticas, administrativas y epistolares con la monarquía durante la Baja Edad Media y el Antiguo Régimen.

El Concejo murciano fue durante siglos celoso guardián de documentos, tanto de los que garantizaban sus fueros, franquezas y privilegios, como de otros de simple carácter contable o administrativo. Consecuencia de ese celo es el importante fondo histórico que en la actualidad conserva el Archivo Municipal de Murcia³. Es, parece ya que sin duda, el archivo municipal que cuenta con el mejor fondo medieval de toda la Corona de Castilla⁴.

Merece destacarse dentro de ese fondo el gran volumen de documentos enviados por los Reyes Católicos al Concejo, unos 1000 aproximadamente, registrados en los cartularios reales⁵. De estos, salvo error u omisión, se conservan 242 originales, 1 con soporte pergamino y 241 con soporte papel. Sobre ese conjunto de originales en papel y sus sellos versa nuestro trabajo. Se encuentran distribuidos entre el legajo 4272, que contiene 181 originales; los 50 restantes se reparten en varios tomos, formados de forma facticia en el siglo XVIII, que recogen encuadernados los documentos, llamados Cartas Antiguas y Modernas.

EL SOPORTE

La materia sustentante de todos estos documentos es el papel⁶. Su uso estaba desde hacia tiempo plenamente aceptado. Sin duda el papel abundaba y su disponibilidad era constante. Prueba de ello es que en los documentos que hemos estudiado, el texto, sin contar las firmas y el brevete, rara vez ocupa en las provisiones (el tipo documental con un cuerpo textual más extenso) más de la mitad del espacio disponible, y en las cédulas más de un tercio.

³ En adelante AMMU.

⁴ GONZALEZ ARCE, J.D. *Documentos medievales de Sevilla en el Archivo Municipal de Murcia*. Sevilla. Ayuntamiento, 2003. En el prólogo de este libro Manuel González Jiménez dice sobre el Archivo Municipal de Murcia que es: “ el mejor preservado de todos los archivos municipales castellanos que contienen documentación medieval”.

⁵ Todos estos documentos originales excepto 6, que son de fechas anteriores, se encuentran transcritos junto con otros relativos a Murcia pero sacados de otros archivos en las dos obras siguientes:

- GOMARIZ MARIN, A. *Documentos de los Reyes Católicos (1492- 1504)*. Murcia: Academia Alfonso X el Sabio, 2000.

- MORATALLA COLLADO, A. *Documentos de los Reyes Católicos (1475-1491)*. Murcia: Academia Alfonso X el Sabio, 2003.

⁶ Para conocer la historia del papel en España consultar:

- VALLS I SUBIRA, O. *La historia del papel en España*. Madrid: Empresa nacional de Celulosas, 1978-1982.

- GAYOSO CARREIRA, G. *Historia del papel en España*. Lugo: Servicio de Publicaciones. Diputación Provincial de Lugo, 1994.

El papel es de muy buena calidad y ésta se mantiene homogénea a lo largo de todo tiempo. Es de suponer que en general se trata de papel de origen italiano y francés. El ochenta por ciento de sus filigranas corresponde al tipo mano, con gran cantidad de variantes.

Los formatos del soporte experimentan cierta “normalización”. Frente a la anarquía anterior, donde el soporte está muy adaptado al tamaño del texto, ahora parecen imponerse tres tamaños para las provisiones:

- folio, tanto suelto como en forma de pliego con uno o más pliegos encartados, según la extensión del documento.
- folio más la mitad de otro (recortado de un pliego)⁷.
- folio más un tercio de otro (recortado de un pliego). Forma cuadrada.

Para las cédulas hay también tres tamaños:

- folio.
- cuartilla.
- dos tercios de un folio, que corresponde a una forma cuadrada.

Puestos a estudiar el soporte hemos visto también el plegado de los documentos, estableciendo nueve tipos distintos (ver esquemas al final del artículo)⁸. Estos modelos están conceptualizados, en ocasiones, a partir de diversos ejemplares que presentan variaciones en sus proporciones, con lo cual pueden resultar ligeramente distintos de algunos originales. Las líneas continuas representan los pliegues que aparecen siempre y las discontinuas los que son variables, tanto en su número como en su lugar de aparición. Realizada la sistematización, podemos establecer que hay dos tipos predominantes en la provisiones, los N.º 1 y 3; y que en las cédulas el tipo más común es el N.º 2 (ver esquemas en página 16).

LOS SELLOS

En la Edad media el uso de sello se extendió mucho y tanto a escala institucional, monarquía, concejos, Iglesia, como particular, nobleza, caballeros. Los del primer grupo fueron cada vez más numerosos debido a la burocratización sobre todo a partir del siglo XIV; mientras, que los de tipo particular se fueron rarificando al ser sustituidos por la firma, quedando reducido su uso a las clases sociales más altas.

⁷ Estos dos formatos están, en la gran mayoría de los casos evidentemente recortados de un folio, pues al observar la filigrana, cuando coincide con la parte cortada, está seccionada por la mitad cuando se elimina medio folio o muy cercana al borde cuando se elimina un tercio.

⁸ El único autor, que hemos hallado, que trata el tema del plegado del papel es, MATEU LLOPIS, F. El plegado del papel en la Cancillería de Aragón en el siglo XIV. En *Gutenberg Jahrbuch*. Gutenberg-Gesellschaft Mainz, 1967. p. 11-13.

Dentro del ámbito de la monarquía, la utilización del sello de placa sobre papel está atestiguado desde finales del siglo XIII, y su lugar de aposición habitual, tanto en ese siglo como en el XIV, es al dorso. A partir de esta época se adoptó la práctica de cubrir las improntas con un papel, en forma de cuadrado o rombo (losange). Ya en el siglo XVII, la cera se sustituye por la oblea. Hasta el reinado de los Reyes Católicos los sellos se destruían a la muerte de su titular o se enterraban con él. A partir de aquí usaban los viejos hasta que los nuevos estuvieran disponibles.

Podemos distinguir para la Baja Edad Media dos tipos de sello de placa:

- El sello mayor de unos 80 mm. de diámetro, mayor no sólo por el tamaño sino también por el grado de importancia de los documentos. Impreso en cera natural. Residía en la Chancillería o Audiencia.
- El sello menor o de la poridad, de unos 45 mm de diámetro, sello personal del rey. Placado siempre en cera roja. Residía en la Corte que era itinerante. Su uso, sustituyendo al sello mayor, se extendió mucho a mediados del siglo XIV, debido a que Corte y Chancillería no coincidían físicamente en el mismo lugar y los documentos debían ser expedidos a veces con urgencia.

En cuanto a la disposición física de los sellos se pueden establecer dos tipos.

- Placado al dorso del documento. Con dos variantes
 - 1) Como mera aposición
 - 2) Como sello de cierre, con dos procedimientos para realizarlo:
 - a) Plegando el documento, en tres partes como mínimo, de forma que uno de los lados quede en el centro y aplicando ahí el sello.
 - b) Por medio de una tira de papel, plegada a unos 4 mm. de anchura, que atraviesa toda la carta por una incisiones practicadas una vez plegada.
- Placado al pie del documento

EL CORPUS DOCUMENTAL

Cronológicamente nuestro trabajo comienza con la primera carta que se conserva, una cédula de la “Infante” Isabel del año 1468, en la que ya se adivinan el carácter y la fuerza de la futura reina. En ella, y ante la inminente muerte de su hermano el príncipe-rey don Alfonso, manifiesta que sólo ella, es la legítima heredera de los reinos de Castilla y por tanto debe ser jurada como tal en cuanto su hermano fallezca. Está firmado por *la Infante*. El último documento es una cédula expedida el día 26 de noviembre de 1504, día del fallecimiento de Isabel, que está firmada por Fernando el Católico y anuncia la muerte de la reina.

Divididos por tipos documentales tenemos la siguiente clasificación⁹:

- 173 provisiones.
- 63 cédulas.
- 5 misivas.

A) Provisiones:

En los primeros años del reinado la mayoría de las cartas van firmadas por la reina, en la década de los ochenta van suscritas en su mayor parte por los dos monarcas, y a partir de ahí el Consejo Real firma aproximadamente la mitad de los documentos.

Firmadas por:	N.º de documentos
- Los reyes	60
- La reina	20
- El rey	5
- Consejo Real	80
- Escribano de cámara	7

En cuanto a su formato podemos aportar los siguientes datos:

- Apaisado,	98
- Vertical,	59
- Cuadrado,	16

Tamaño:	N.º de documentos
- Folio,	80
- Folio y 1/3,	16 (=formato cuadrado)
- Folio + ?,	42
- Pliego,	35

Relación entre el tamaño del texto (sin firmas ni brevete) y el del soporte:

- 100%,	4
- 75%	9
- 66%	5
- 50%	88
- 30%	57
- 25%	9

Respecto del modo de plegar, en la provisión hay dos tipos predominantes los números 1 y 3 a los que corresponde respectivamente el 52 y 26 por ciento del total. El resto y en orden decreciente se reparten entre los tipos N.º 2, 4, 5, 8, 7 y 9 (ver esquemas en p. 63).

⁹ Cfr. MARIN MARTINEZ, T. *Paleografía y diplomática*. Madrid. UNED, 1991. Tema XXXIV, la documentación en la Corona de Castilla, p 315 -349.

B) Cédulas:

Van siempre firmadas por el rey, la reina o por ambos.

Firmadas por: N.º de documentos

– La Infante	1
– La princesa	1
– Príncipe y princesa	1
– La reina	16
– El rey	15
– El rey y la reina	29

Formatos:

– Apaisado	29
– Vertical	19
– Cuadrado	15

Tamaño: N.º de documentos

– Folio	19
– Cuartilla	29
– 2/3 de folio	15 (=formato cuadrado)

Relación entre lo ocupado por el texto (sin firmas ni brevete) y el tamaño del soporte.

Porcentaje N.º de documentos

– 50 %	5
– 33 %	26
– 25 %	18
– 20 %	5
– 16 %	8
– 12 %	1

El plegado de las cédulas corresponde en un 48 por ciento al tipo 2, un 20% para tipo 3, otro 20 % tipo 8 ; la cantidad restante se reparte en partes iguales entre los tipos N.º 1, 5, 6 y 7 (ver esquemas en p.16).

C) Misivas.

Siempre firmadas por los monarcas. Son el tipo documental más escaso.

Firmadas por: N.º de documentos

– La reina	1
– El rey	2
– El rey y la reina	2

Formatos:

– apaisado	3
------------	---

– vertical	1
– cuadrado	1
Tamaño:	
– Folio	3
– Folio + ?	1
– 2/3 de folio	1 (=formato cuadrado)

Relación entre el espacio que ocupa el texto, sin firmas ni brevete, y el soporte:

Porcentaje	N.º de documentos
– 50 %	2
– 25 %	2
– 20 %	1

En la misivas el plegado se realiza de la siguiente forma, 3 ejemplares para el tipo N.º 2, 1 ejemplar para el tipo N.º 1 y otro para el N.º 3 (ver esquemas en p. 16).

LOS SELLOS

Se conservan 96 improntas de distintas matrices, todas ellas en las provisiones, debido a que las cédulas, en su mayoría, llevaban sello de cierre por tira de papel y todos están perdidos. Existe además otra impronta de un sello de Fernando como rey de Sicilia, pero desgraciadamente es tan difusa que no se aprecia nada. La iconografía de los sellos, va cambiando según el transcurso de los acontecimientos. Hasta la concordia de 1475 entre los reyes, aparecen sólo las armas de Castilla. A partir de esa fecha y con el acuerdo se establece que las armas de Castilla precedan a las de Aragón, y el nombre del rey al de la reina. Tras la toma de Granada, su símbolo, una granada, entrará también a formar parte del escudo real.

Todos los sellos son superiores en tamaño a los 50 mm de diámetro excepto uno, del que sólo queda su huella en una cédula cuyo tamaño era de unos 35 mm.

Para la clasificación y descripción hemos seguido principalmente la obra de Arribas Arranz, pues es la única que hemos podido localizar que presenta un catálogo exhaustivo de las improntas de los sellos de los Reyes Católicos, incluye además la imagen y la descripción de todos los tipos de sellos que él localizó¹⁰.

Hemos fijado la clasificación en siete tipos distintos, colocando una fotografía de cada uno de ellos y a continuación la descripción, que incluye todos los datos que hemos podido extraer relativos a su uso.

¹⁰ ARRIBAS ARRANZ, F. *Sellos de placa de las Chancillerías regias castellanas*. Valladolid: Talleres tipográficos Cuesta, 1941.

Debemos mencionar que existen algunos documentos, 35 concretamente, sin traza alguna de sello. Lo cual no quiere de decir que no lo tuvieran, sino que en la actualidad no nos queda prueba alguna de que lo llevaran. Del resto de documentos que no conservan su sello, 110 tienen pruebas evidentes de haberlo tenido, incisiones para la tira de papel que cerraba la carta o restos de cera. Las huellas de cera son en ocasiones tan nítidas que nos permiten identificar el sello y calcular su tamaño sin ningún problema.



AMMU, leg. 4272, N° 8

Tipo1. Sello de la reina Isabel.

Descripción: heráldico, escudo cuartelado con las armas de Castilla y León, en 1º y 4º un castillo; en 2º y 3º un león rampante. Timbrado con corona real.

Leyenda sobre una cinta, en caracteres minúsculos góticos, ilegible.

Circular: 60 mm. sobre cuadrado de papel, dispuesto en forma de losange, y cera roja. Placado al dorso. 10 improntas

Aparece sólo en documentos expedidos en el año1475.

Este tipo no está recogido por Arribas Arranz. Es muy similar a uno de los tipos usados por Enrique IV (Arribas, nº 25-V, lámina VIII) y a otro, aunque anular y anepígrafo, de Isabel como Princesa de Asturias (nº 26-I, lámina IX).



AMMU, leg. 4272, N° 20

Tipo 2. Sello de la reina Isabel.

Descripción: heráldico, escudo cuartelado con las armas de los reinos de Castilla y Aragón. En 1º y 4º, cuartelado de Castilla y León; en 2º y 3º Aragón partido de Sicilia. Timbrado con corona real y sobre el águila de San Juan.

Leyenda en letra capital clásica, entre dos gráficas continuas y triples:

:HELISABET: DEI: GRACIA: REGINA: CASTELLE :
LEGIONIS: ET: SICILIE :

Circular: 53 mm. sobre cuadrado de papel, en forma de losange, y cera roja. Placado al dorso. 10 improntas

Aparece entre los años 1476 y 1492.

Descrito por Arribas en página 125, número 30-III, lámina X.



AMMU, leg. 4272, N° 104

Tipo 3. Sello de los Reyes Católicos

Descripción: heráldico, escudo cuartelado con las armas de los reinos de Castilla y Aragón. En 1º y 4º, cuartelado de Castilla y León; en 2º y 3º Aragón partido de Sicilia. Timbrado con corona real y sobre el águila de San Juan.

Leyenda en letra capital clásica, entre dos gráficas continuas, la interior triple y la exterior doble:

FERNA[N]DUS: ET HELISABET · DEI: GRA[CIA]REGES :
CASTELLE LEGIONIS ET SICILIE ·

Circular. 53 mm. sobre cuadrado de papel, en forma de losange y cera roja. Placado al dorso. 36 imponentas

Aparece entre los años 1476 y 1494.

Recogido por Arribas p. 125 y 126, n° 31, IV y 32, V. lámina XI



AMMU, leg. 4272, N° 153

Tipo 4. Sello de los Reyes Católicos.

Descripción: heráldico, escudo cuartelado con las armas de los reinos de Castilla y Aragón. En 1º y 4º, cuartelado de Castilla y León; en 2º y 3º Aragón partido de Sicilia; entado en punta Granada. Timbrado con corona real y sobre el águila de San Juan.

Leyenda en capital clásica, entre dos gráficas dobles, cortadas por la cabeza y cola del águila:

: FERNA[N]DO: 7: [H]ELISAB[E]T: 7: D[EI] G[RACIA] REX: R[E]GINA:
CASTELL[E] 7: LEGIO[N]IS: ARAGONI[S]: SIC: GRANATE :

Circular: 77 mm. sobre cuadrado de papel, en forma de losange, y cera roja. Placado al dorso. 36 improntas

Recogido por Arribas, p. 129, n° 36-IX, lámina XIV.



AMMU, leg. 4272, N° 197

Tipo 5. Sello de los Reyes Católicos.

Descripción: heráldico, escudo cuartelado con las armas de los reinos de Castilla y Aragón. En 1° y 4°, cuartelado de Castilla y León; en 2° y 3° Aragón partido de Sicilia; entado en punta Granada. Timbrado con corona real y sostenido por dos leones tenantes.

Leyenda, en capital clásica sobre una cinta que rodea el escudo. Legible sólo discontinua y parcialmente.

Circular: 68 mm, sobre cuadrado de papel, dispuesto en forma de losange, y cera roja. Placado al dorso.

Ejemplar único, aparece en un documento de 1499.

Recogido por Arribas en p. 136 con el n° 44-XVII. El lo define como tipo aragonés usado en Castilla. La descripción de esta impronta difiere ligeramente en ciertos detalles de la nuestra.



AMMU, leg. 4272, N° 73

Tipo 6. Sello de la Audiencia de Valladolid.

Descripción: heráldico, escudo cuartelado con las armas de los reinos de Castilla y Aragón. En 1° y 4°, cuartelado de Castilla y León; en 2° y 3° Aragón partido de Sicilia. Timbrado con corona real y sobre el águila de San Juan.

Leyenda, en capital clásica, sobre una cinta cruzada en sus extremos, bajo el nimbo del águila, e interrumpida en la parte inferior del sello por la punta del escudo:

FERNA[N]DO: ET · HELISABET · D[EI] G[RACIA] · RE[escudo]GIS ·
CASTELLE LEGIONIS · ET SICIL[IE]

Circular: 74 mm. sobre cuadrado de papel, dispuesto en forma de losange, y cera roja. Placado al pie del documento

Ejemplar único, aparece en un documento del año 1489.

Recogido por Arribas, p. 129, n° 35-VIII, lámina XIII.



AMMU, Cartas Antiguas y Modernas III, N° 22

Tipo 7 . Sello de la Audiencia de Ciudad Real.

Descripción: heráldico, escudo cuartelado con las armas de los reinos de Castilla y Aragón. En 1º y 4º, cuartelado de Castilla y León; en 2º y 3º Aragón partido de Sicilia; entado en punta Granada. Timbrado con corona real y sobre el águila de San Juan.

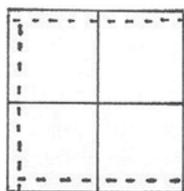
Leyenda en letra capital clásica, entre dos gráficas triples, interrumpidas por la cabeza del águila. Legible de forma parcial y discontinua. Siguiendo a Arribas, sería idéntica a la anterior.

Circular: 77mm. sobre cuadrado de papel, dispuesto en forma de losange, y cera roja. Placado al pie del documento

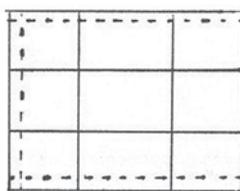
Ejemplar único, aparece en un documento de 1498.

Recogido por Arribas, p. 132, n° 39-XII, lámina XVII, como sello de la Audiencia de Granada. El sello corresponde efectivamente a la misma institución, la Audiencia, creada por los Reyes católicos en 1494 y establecida en Ciudad Real hasta 1505, fecha en que se trasladó a Granada.

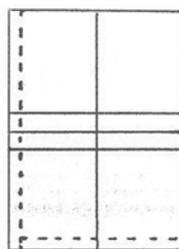
EL PLEGADO DEL PAPEL



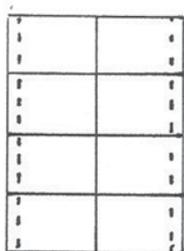
1



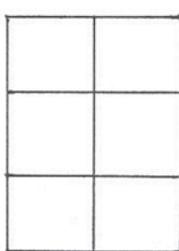
2



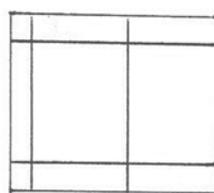
3



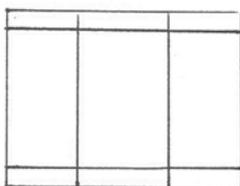
4



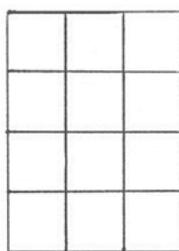
5



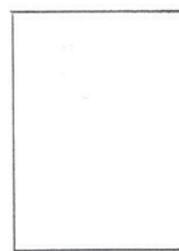
6



7



8



9

Los arquetipos aquí representados pueden variar en sus proporciones de un documento a otro pues son esquemas de síntesis.

Las líneas continuas representan los pliegues característicos y las discontinuas aquellos cuya aparición es variable tanto en número como en disposición.

CONCLUSIONES

Los Reyes Católicos enviaron entre 1475 y 1504 unos 1000 documentos, lo que nos da una media aproximada de una carta cada semana. Esta cifra nos indica que la relación epistolar entre la monarquía y la ciudad de Murcia era muy intensa.

El soporte generalizado de los documentos es el papel. De hecho sólo se conserva un pergamino. El papel de origen italiano y francés, debía de ser muy abundante y su abastecimiento totalmente regular.

Observamos cierta “normalización” en relación al tamaño de los soportes. No hemos hallado una relación proporcional entre el soporte y el texto escrito. En general el texto no suele superar el 50 % del espacio disponible, frente a épocas anteriores donde se ocupa prácticamente la totalidad del soporte.

La iconografía de los sellos va cambiando con el transcurso de los acontecimientos, la concordia de 1475 fija el escudo en un modelo que sólo se verá modificado con los añadidos de las futuras anexiones territoriales; Granada en 1492 y posteriormente, Navarra. Estableciéndose un modelo de Escudo de España que permanece casi inalterado hasta nuestros días.

La leyenda en letras góticas minúsculas, la más común en reinados anteriores, es una característica que dejaremos de ver en los sellos a partir de 1475. El único sello que presenta este modelo de letra es el N.º 1. La letra característica a partir de ese momento será la capital clásica.

El sello mayor sigue residiendo en la(s) Audiencia(s) mientras que el menor lo hace en la Corte. Existen varios tipos de este último: sello de la reina, sello del rey, sello de ambos. Las matrices abiertas para cada soberano no son de su uso exclusivo, pues hemos visto documentos con el sello de la reina firmados por los dos. Lo que no hemos observado es el uso del sello de uno de los monarcas en un documento firmado por el otro.

BIBLIOGRAFÍA

- ARRIBAS ARRANZ, F. *Sellos de placa de las Chancillerías regias castellanas*. Valladolid: Talleres tipográficos Cuesta, 1941.
- BASSA I ARMENGOL, M. L'Escut heràldic del Reis Catòlics. En *V Congreso de historia de la Corona de Aragón*. Instituto Fernando el Católico(CSIC); 1961. p129-141.
- CABANES CATALA, M. L. y BALDAQUI ESCANDELL, R. *Catálogo de sellos del Archivo Municipal de Elche*. Alicante: Universidad, 1995.
- COLOQUIO DE SIGILOGRAFIA. *Actas del primer coloquio de sigilografía, 1987*. Madrid: Dirección de Archivos Estatales, 1990.
- CONSEIL INTERNATIONAL DE ARCHIVES. COMITE DE SIGILOGRAPHIE. *Vocabulaire international de la sigilographie*. Roma: 1990.
- GARCIA LUJAN, J. A. y MARSILLA DE PASCUAL, F. *Catálogo sigilográfico del Archivo Municipal de Córdoba*. Córdoba: Universidad, 1994.

-
- GOMARIZ MARIN, A. *Documentos de los Reyes Católicos (1492- 1504)*. Murcia: Academia Alfonso X el Sabio, 2000.
 - GONZALEZ ARCE. J. D. *Documentos medievales de Sevilla en el Archivo Municipal de Murcia*. Sevilla. Ayuntamiento, 2003.
 - MARIN MARTINEZ, T. *Paleografía y diplomática*. Madrid. UNED, 1991.
 - MARTIN POSTIGO, M. *La cancellería castellana de los Reyes Católicos*. Valladolid: Universidad, 1959.
 - MATEU LLOPIS, F. El plegado del papel en la Cancillería de Aragón en el siglo XIV. En *Gutenberg Jahrbuch*. Gutenberg-Gesellschaft Mainz, 1967. p. 11-13.
 - MENENDEZ PIDAL, F. *Apuntes de sigilografía española*. Guadalajara: Aache, 1993.
 - MORATALLA COLLADO, A. *Documentos de los Reyes Católicos (1475-1491)*. Murcia: Academia Alfonso X el Sabio, 2003.
 - RIESCO TERRERO, A. *Introducción a la sigilografía*. Madrid: Hidalguía, 1978.